259

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N 7983.-

POR EL CUAL SE ORDENA LA ENTREGA MENSUAL DE Gs. 1.000.- A LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.-

Asunción, Noviembre 13 de 1951.-

1429.-

VISTA: la presentación de la Dirección General de Aduanas (Exp.M.H.Nº 3776/51) solicitando la autorización correspondiente para la entrega de la suma de Gs. 1.000.- mensual, para ser destinada a la adquisición de combustible (leña) para el consumo de los guinches de las Aduanas del Litoral; el informe de la Contraloría Financiera y del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Entréguese mensualmente por la Dirección del Tesoro, la suma de Gs. 1.000.- UN MIL GUARANIES, a la Dirección General de Aduanas, para ser destinada a la adquisición de combustible (leña) para el consumo de los guinches de las Aduanas del Litoral.-

Art. 2º.- Impútese la presente erogación al Rubro 3,12., Item 9. Anexo D., del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Financiero 1951/52.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

D/C.

D-XI-1951.